

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

669

ORDEN de 7 de diciembre de 1999 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, convocadas por Orden de 4 de noviembre de 1999.

De acuerdo con la base 5.3 de la Orden de 4 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA («Boletín Oficial del Estado» del 25), se nombra a doña Milagrosa Vera López, funcionaria de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, Vocal del Tribunal titular calificador de las referidas pruebas, en sustitución de doña Margarita Latorre Losa, funcionaria, asimismo, de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA.

Madrid, 7 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

670

ORDEN de 21 de diciembre de 1999 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, convocadas con fecha de 4 de noviembre de 1999.

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 4 de noviembre de 1999, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, de Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuran en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio, el martes día 15 de febrero de 2000, a las diecisiete horas, en el salón de actos, planta sótano, de este Ministerio, situado en el paseo Infanta Isabel, 1, Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «Q».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indubitable su personalidad.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

ANEXO QUE SE CITA

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Cabellos Caballero, Blanca	51.326.782	A
Ruano González, Angelina	6.952.540	B

A: No especificar titulación académica.

B: No presentar documento nacional de identidad.

671

ORDEN de 21 de diciembre de 1999 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del MAPA, convocadas con fecha 4 de noviembre de 1999.

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 4 de noviembre de 1999, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del MAPA.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativas del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuran en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio, el lunes día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, en la sala de juntas S-85, situada en la segunda planta de este Ministerio, en el paseo Infanta Isabel, 1, Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «Q».